"AÑO DE LA CONSOLIDACION Y LA RECUPERACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 037-2025-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 05 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

VISTOS: El Informe N° 043-2025-MDCH/SGDS-EMC, de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por el Lic. Efrain Mamani Castillo, Sub Gerente de Desarrollo Social; sobre la Actualización de los integrantes del Equipo Técnico Municipal para cumplir con los requisitos del Plan de Incentivos 2025 y Sello Regional Allin Kausay y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20º, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 84° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, donde establece expresamente que "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: y en su inciso 2.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: menciona en su numera 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, los Artículos 197 y 199 de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Por otro lado, es atribución del Consejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (artículo 10.1);

Que, el programa "Allin Kawsay" se creó en el marco de la (ordenanza Regional N" I 18-2016- GRC y 1a Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/ GR, se aprueba el Sello Regional por 1a primera infancia e inclusión social "Allin Kawsay" {2024-2025)2.O, el mismo que tiene como objetivo general promover a 1os Gobiernos Locales de 1a Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en 1a reducción sostenible de 1a desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024 y 2025, (...);

Que, estando al Informe N° 043-2025-MDCH/SGDS-EMC, de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por el Lic. Efrain Mamani Castillo, Sub Gerente de Desarrollo Social;, quien por medio del cual informa "en merito a la primera reunión de los integrantes del equipo técnico municipal de la Municipalidad Distrital de Chamaca, para cumplir con los requisitos del Plan de Incentivos 2025 y Sello Regional Allin Kausay, del cual la Municipalidad es participe, en ese entender la sub gerencia remite la propuesta de actualización de los integrantes del ETM (Equipo Técnico Municipal) para su aprobación mediante acto resolutivo de alcaldía, anexando el cuadro de los siguientes integrantes:

AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

N°	COMP	CONDICION	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE NACIMIENTO
0	Todos	Alcalde de la municipalilidad /provincial/distrital	24812617	DOMINGO	SALAS CENTENO	941578704	salascentenodomingo@gmail.com	12/05/1971

N°	COMP	CONDICION	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	Todos	COORDINADOR DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	42316977	ALEX	CARRILLO ZAMBRANO	958110608	carrillozambranoalex@gmail.com	coordinador de metas	09/02/19984
2	Todos	RESPONSABLE DE MANEJO DE PLATAFORMA	24813800	EFRAIN	MAMANI CASTILLO	993876570	rimarisun@yahoo.es	Sub Gerente de desarrollo Social	14/08/1972

De acuerdo a la estructura organica de cada municipalidad se puede designar a una misma persona que desepeña diferentes cargos o funciones dentro de los integrantes del ETM

EQUIPO TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA, CHUMBIVILCAS, CUSCO.

N°	COMP	CONDICION	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
3	1	Responsbale de CMDS/IAL del Gobierno Local	24813800	EFRAIN	MAMANI CASTILLO	993876570	rimarisun@yahoo.es	Sub Gerente de Desarrollo Social	14/08/1972
4	1	Responsable de planificacion y/o Presupuesto	42169420	ALAN NEYSHER	CCOTA SUCAPUCA	996660062	alneysher@gmail.com	jefe de OPPMI	2/11/1983
5	2	Responsable de Padron Nominal	40777187	LUCIO TIMOTEO	TORRES CHIRA	950383994	luchotorres01@hotmail.com	Responsable de Padron Nominal	1/05/1979
6	2	Responsable de Visitas Domiciliarias y Sesiones demostrativas	45611972	YOLANDA	MOLERO COLQUE	983859941	yolandamolerocolque@gmail.com	Encargada de IAL	24/10/1986
7	2	Responsable de espacios públicos saludables	42534094	MARIO	PUMA MENDOZA	941 224 342	mp_mendoza15@hotmail.com	Residente de mantenimiento	15/10/1980
8	2	Responsable de educación.	24702937	CARLOS VIDAL	TORRES PEREIRA	984951103	ctorresillap@gmail.com	Residente de proyecto Educativo	4/11/1967
9	3	Responsable de ferias /mercados/organizaciones de productores	74895034	MARTHA	CCAHUANA CHIPA	987453165	marthaccahuanachipa@gmail.com	Asistente Administrativa de	14/0171995
10	4	Responsable de ATM/Saneamiento	74282506	BELISARIO WILFRAY	LUNA PEREZ	953483459	liyoluna1997@gmail.com	Jefe de ATM	11/10/1997
11	4	Responsable del proyecto ATM misional	23922091	DOMINGO	BENITO CALDERON	974381579	domingobenito_20@hotmail.com	Sub Gerente de Gestion Ambiental	3/01/1956
12	5	Responsable de DEMUNA	48426498	ELIZABETH	MARCO MACEDO	910286033	marcomacedoely@gmail.com	Jefe de DEMUNA	28/11/1994
13	5	Responsable de Juventudes	70522261	WILMAR BENIGNO	AMARU MONTEROLA	953461374	whilmani-12@hotmail.com	Jefe de cultura y deporte	10/11/1994
14	5	Responsable de OMAPED	48426498	ELIZABETH	MARCO MACEDO	910286033	marcomacedoely@gmail.com	Encargada de OMAPED	28/11/1994
15	5	Responsable de CIAM	71863772	MARIA MILAGROS	SALAS SUAREZ	926522716	salassuarezmilagros@gmail.com	Encargada de CIAM	1/05/1997
16	5	Responsable de interculturalidad	24702937	CARLOS VIDAL	TORRES PEREIRA	984951103	ctorresillap@gmail.com	Residente de proyecto Educativo	9/11/1967
17	6	Responsable de imagen institucional/Relaciones Publicas.	74913741	MARIBEL	BELLIDO CRUZ	976278600	bellidocruz@gmail.com	Responsable de Integridad Institucional	25/04/2000
18	6	Responsable de Empadronamiento	71863772	MARIA MILAGROS	SALAS SUAREZ	926522716	salassuarezmilagros@gmail.com	Jefe de ULE	1/05/1997

Que, con Proveído de Gerencia municipal, GM Nº 431-2025, de fecha 04 de febrero del 2025, el Gerente municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Y por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, y estando, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR los integrantes del Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de Chamaca provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, para cumplir con los requisitos del Plan de Incentivos 2025 y Sello Regional Allin Kausay, conforme al siguiente cuadro:

AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

N°	COMP	CONDICION	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE NACIMIENTO
0	Todos	Alcalde de la municipalilidad /provincial/distrital	24812617	DOMINGO	SALAS CENTENO	941578704	salascentenodomingo@gmail.com	12/05/1971

N°	COMP	CONDICION	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
1	Todos	COORDINADOR DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	42316977	ALEX	CARRILLO ZAMBRANO	958110608	carrillozambranoalex@gmail.com	coordinador de metas	09/02/19984
2	Todos	RESPONSABLE DE MANEJO DE PLATAFORMA	24813800	EFRAIN	MAMANI CASTILLO	993876570	rimarisun@yahoo.es	Sub Gerente de desarrollo Social	14/08/1972

De acuerdo a la estructura organica de cada municipalidad se puede designar a una misma persona que desepeña diferentes cargos o funciones dentro de los integrantes del ETM

EQUIPO TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA, CHUMBIVILCAS, CUSCO.

N°	COMP	CONDICION	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO
3	1	Responsbale de CMDS/IAL del Gobierno Local	24813800	EFRAIN	MAMANI CASTILLO	993876570	rimarisun@yahoo.es	Sub Gerente de Desarrollo Social	14/08/1972
4	1	Responsable de planificacion y/o Presupuesto	42169420	ALAN NEYSHER	CCOTA SUCAPUCA	996660062	alneysher@gmail.com	jefe de OPPMI	2/11/1983
5	2	Responsable de Padron Nominal	40777187	LUCIO TIMOTEO	TORRES CHIRA	950383994	luchotorres01@hotmail.com	Responsable de Padron Nominal	1/05/1979
6	2	Responsable de Visitas Domiciliarias y Sesiones demostrativas	45611972	YOLANDA	MOLERO COLQUE	983859941	yolandamolerocolque@gmail.com	Encargada de IAL	24/10/1986
7	2	Responsable de espacios públicos saludables	42534094	MARIO	PUMA MENDOZA	941 224 342	mp_mendoza15@hotmail.com	Residente de mantenimiento	15/10/1980
8	2	Responsable de educación.	24702937	CARLOS VIDAL	TORRES PEREIRA	984951103	ctorresillap@gmail.com	Residente de proyecto Educativo	4/11/1967
9	3	Responsable de ferias /mercados/organizaciones de productores	74895034	MARTHA	CCAHUANA CHIPA	987453165	marthaccahuanachipa@gmail.com	Asistente Administrativa de	14/0171995
10	4	Responsable de ATM/Saneamiento	74282506	BELISARIO WILFRAY	LUNA PEREZ	953483459	lfyoluna1997@gmail.com	Jefe de ATM	11/10/1997
11	4	Responsable del proyecto ATM misional	23922091	DOMINGO	BENITO CALDERON	974381579	domingobenito_20@hotmail.com	Sub Gerente de Gestion Ambiental	3/01/1956
12	5	Responsable de DEMUNA	48426498	ELIZABETH	MARCO MACEDO	910286033	marcomacedoely@gmail.com	Jefe de DEMUNA	28/11/1994
13	5	Responsable de Juventudes	70522261	WILMAR BENIGNO	AMARU MONTEROLA	953461374	wbdmani_12@hotmail.com	Jefe de cultura y deporte	10/11/1994
14	5	Responsable de OMAPED	48426498	ELIZABETH	MARCO MACEDO	910286033	marcomacedoely@gmail.com	Encargada de OMAPED	28/11/1994
15	5	Responsable de CIAM	71863772	MARIA MILAGROS	SALAS SUAREZ	926522716	salassuarezmilagros@gmail.com	Encargada de CIAM	1/05/1997
16	5	Responsable de Interculturalidad	24702937	CARLOS VIDAL	TORRES PEREIRA	984951103	ctorresillap@gmail.com	Residente de proyecto Educativo	9/11/1967
17	6	Responsable de Imagen Institucional/Relaciones Publicas	74913741	MARIBEL	BELLIDO CRUZ	976278600	bellidocruz@gmail.com	Responsable de Integridad institucional	25/04/2000
18	6	Responsable de Empadronamiento	71863772	MARIA MILAGROS	SALAS SUAREZ	926522716	salassuarezmilagros@gmail.com	Jefe de ULE	1/05/1997

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR, al Equipo Técnico Municipal **acreditado en el artículo precedente,** cumplir con los indicadores asignados a esta entidad municipal, implementando las acciones necesarias para alcanzar estas metas y contribuir al bienestar de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, a las demás unidades orgánicas competentes realizar las acciones administrativas que conlleven al estricto cumplimiento para lo cual son acreditados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la notificación a los acreditados con la copia de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de secretaria general y la unidad de Tecnología e Información, cumplan con notificar y publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, www.gob.pe/munichamaca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Prof. Domingo Salas Centeno
ALCALDE